INVITACIÓN A OFERTAR MENOR CUANTÍA

Ocaña, 07 de septiembre de 2026

Señor(es):
Dirimpex
Javier Erazo
Representante legal
NIT: No. 860.516.281-9
Dirección: Calle 18ª N68D-80
Email : jerazo@dirimpex.com
Bogotá DC.

Respetados Señores:

La Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocañacon fundamento en el Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018de 1998 Por El Cual Se Adoptó el Estatuto de Contratación de La Institución de Educación Superior; nos permitimos extender invitación a presentar propuesta en el presente proceso de contratación mediante el procedimiento dispuesto en el literal A del artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1998 para realizar el siguiente objeto contractual: SERVICIO DE CAPACITACION Y REALIZACION DE PLANTILLAS PARA ENSAYOS CON ACTUADOR 201 MTS, LABORATORIO DE ESTRUCTURAS PARA LA UFPSO.

1. Justificación del Proceso de Contratación

Atendiendo a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y entendido que la Institución de Educación Superior como institución sometida al régimen especial de contratación,adicionalmente señaló que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267de la Constitución Política, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997 y acuerdo No. 018 de 1998.

2. Generalidades del Proceso de Selección

SERVICIO DE CAPACITACION Y REALIZACION DE PLANTILLAS PARA ENSAYOS CON ACTUADOR 201 MTS, LABORATORIO DE ESTRUCTURAS PARA LA UFPSO.

3. Alcance del Objeto

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
1	• Ensayo a tracción y cíclicas en tracción en barras corrugadas. • Ensayo a flexión en vigas de concreto reforzado en 4 puntos, con control por desplazamiento. • Ensayo de compresión en bolas de concreto, bajo control por desplazamiento hasta 25mm. De formación y carga constante a partir de 5mm. • Ensayo a comprensión en columnas de concreto no menor de 2,00m y sección rectangular, con control de desplazamiento. • Ensayo en muretes confinados sujetos a carga lateral (sismo). • Ensayo a compresión simple y cíclica a compresión en cilindros de concreto.	Servicio	1

4. Tipo de Contrato
Orden de prestacion de servicios

5. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es **QUINCE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.008.000)** IVA Incluido, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 261437 de fecha 03 de septiembre de 2026, Según rubro 2.1.2.02.02.008 -7894

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Valor unitario estimado	Valor total IVA
1	• Ensayo a tracción y cíclicas en tracción en barras corrugadas. • Ensayo a flexión en vigas de concreto reforzado en 4 puntos, con control por desplazamiento. • Ensayo de compresión en bolas de concreto, bajo control por desplazamiento hasta 25mm. De formación y carga constante a partir de 5mm. • Ensayo a comprensión en columnas de concreto no menor de 2,00m y sección rectangular, con control de desplazamiento. • Ensayo en muretes confinados sujetos a carga lateral (sismo). • Ensayo a compresión simple y cíclica a compresión en cilindros de concreto.	1	Servicio	$12.611.764	$2.396.235
				SUBTOTAL	$12.611.764
				IVA 19%	$2.396.235
				TOTAL	**$15.008.000**

6. Forma de Pago

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña pagara al contratista el valor de la presente orden de servicio, mediante único pago, por transferencia bancaria, de acuerdo con el plan de caja anual mensualizado de la Institución; mediante pagos parciales, conforme a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: A) Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de servicio. B) Planilla de pago a la seguridad o parafiscales que acredita los pagos en materia de seguridades sociales y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. C) El informe de supervisión de la orden. Al pago se le harán los respectivos descuentos de ley.

6.1 Deducciones.

- ***Impuesto***

  - Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA
  - Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016
  - Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"

- ***Tasa Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander***

  - Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%

- ***Estampillas Departamentales Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander***

  - Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%
  - Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.
  - Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de
  - Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%
  - Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%
  - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%
  - Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.

  Nota: Debe tenerse en cuenta que, en aplicación de la Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025, la Universidad está obligada a girar al Departamento de Norte de Santander, con la suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de las contribuciones a cargo del contratista. En consecuencia, con el pago parcial de la primera cuenta, la Universidad descontará el valor correspondiente a dicho cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. Lugar de Ejecución
El lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido en el municipio de Ocaña, Norte deSantander.

9. Documentos con fecha actualizada que debe presentar con la propuesta.

9.1 Propuesta económica actualizada.

9.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal por ambos lados.

9.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o

matricula mercantil para persona natural.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días** calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación, en el que consteque el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometera la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto delpresente proceso de selección y un (1) año más.

9.4 Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación no superior a treinta (30) días.

9.5 Autorización de Facturación electrónica Expedida por la DIAN vigente.

9.6 Acreditación de aportes y afiliación a seguridades sociales y parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuandoa ello haya lugar.

La proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden; cuando este certificada por contador público, deberá aportar tarjeta profesional y antecedentes vigentes de la junta central de contadores.

9.7 Hoja de vida de la Función pública persona jurídica o persona natural según corresponda.

Para el caso de persona jurídica el formato Hoja de vida de la función pública persona jurídica debe ser diligenciado y firmado por el representante legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.
Para el caso de persona natural el formato Hoja de Vida de la Función Persona Natural debe ser diligenciado y firmado con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.8 Certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la Nación, persona natural y jurídica.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables disciplinarios.

9.9 Certificado de antecedentes expedido por la contraloría general de la Nación, persona natural y jurídica.

9.10 El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República,en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

9.11 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la PolicíaNacional.

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

9.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante deproponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para laconsecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016.

9.13 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.14 Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas, vigente de a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.15 Documento en el que conste la situación militar (si aplica).
Se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso. A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar.

9.16 Documento que acredite, habilite o certifique al proponente para la ejecución del objeto que se pretende contratar. (si aplica)

9.17 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.18 Certificación Bancaria.

Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.19 Experiencia.

Para acreditar la experiencia general del proponente se deberá adjuntar minino-(1 año) máximo (2) contratos y/o certificación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al quese presente desarrollar con la presente invitación.

-Copia del acta de liquidación contractual
-Copia de certificación expedida por el contratante.
-Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.
-Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

-Objeto del contrato.
-Valor del contrato o valor ejecutado.
-Nombre e identificación del contratante.
-Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes

10. Criterios de selección.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, tendrá en cuenta los criterios de selección y evaluación según lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo No. 078 del 05 de septiembre de 1997 - Estatuto de contratación.

"Artículo 27. *DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*".

La propuesta deberá ser presentada al término de dos (02) días hábiles contados a partir de la presente, al correo de, procesos.proveedores@ufpso.edu.co, o en la Oficina de Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ubicada en la vía Acolsure sede el Algodonal de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Atentamente,

Edwin E. Espinel Blanco
Director y Representante Legal

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Karen Lorena Aria Duran	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Silvia del Pilar Pinzón Hernández	Asesora Jurídica UFPS Ocaña	